



**CONTRIBUCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
PARA SU CONSIDERACIÓN E INCLUSIÓN EN EL DOCUMENTO BASE DEL
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
AL ESTADO DE GUATEMALA**

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS – SEGUNDA SESIÓN, 5-16 DE MAYO 2008

*Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos
Guatemala*

Enero de 2008

*12 Avenida 12-72, zona 1
Ciudad de Guatemala
Tels. (502) 24 24 1717
Fax: (502) 24 24 1714*

www.pdh.org.gt

Contacto email: cmartinez@pdh.org.gt

Ver
ANEXOS

1. Introducción:

1. La Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala,¹ en adelante la "PDH", la "Procuraduría" o el "Procurador" presenta este informe como la contribución de parte de la Institución Nacional para la consecución de los objetivos previstos en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos² del cual es objeto el Estado de Guatemala en la segunda sesión del Consejo en mayo de 2008.
2. Durante el año de 2007, la Procuraduría recibió un total de 15 mil 411 denuncias, de estas, 8 mil 438 fueron canalizadas hacia acciones de orientación, prevención y mediación de conflictos, en tanto, 6 mil 973 fueron cursadas a investigación. De estas últimas, 2 mil 523 fueron sobre derechos económicos, sociales y culturales; 2 mil 287 sobre derechos específicos y un mil 970 referentes a derechos civiles y políticos. Del total de acciones de orientación, prevención y mediación, 4 mil 958 fueron de prevención, 2 mil 348 de orientación y 1 mil 132 de mediación de conflictos.
3. Guatemala es un país multiétnico, multicultural y plurilingüe; su extensión territorial es de 109,117 kilómetros cuadrados y su población de 13,344,770 habitantes.³ Las obligaciones internacionales en derechos humanos del Estado de Guatemala son amplias y diversas, adquiridas mediante la aceptación soberana de los tratados y convenios en la materia.⁴ El 28 de diciembre de 2007, se cumplieron 11 años de haber puesto término a un período de guerra que duro 36 años y cuyos efectos aún perduran, como por ejemplo la ausencia de conocimiento sobre el paradero y suerte de miles de personas fueron víctimas de la desaparición forzada. El cumplimiento de los Acuerdos sustantivos firmados para poner fin al conflicto no presentan avances sustanciales. Violencia, inseguridad, exclusión y desempleo continúan afectando gravemente los derechos humanos de los habitantes.
4. Actualmente el país ha finalizado un proceso electoral que fue monitoreado, entre otros, desde el *Observatorio Electoral* coordinado por la Procuraduría, la Iglesia Católica y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las nuevas autoridades electas en segunda vuelta el 4 de noviembre de 2007, han asumido sus cargos para gobernar durante cuatro años a partir del 14 de enero de 2008. En las elecciones, el tipo de violación que fue denunciado con mayor frecuencia (441 casos) fue la *inducción al voto* por parte de diferentes organizaciones políticas. En el proceso, durante el año 2006 y los primeros seis meses del 2007 se registraron 61 ataques de diverso tipo –algunos mortales- en contra de activistas y dirigentes políticos.

2. Situación:

5. La violación en particular de los derechos a la vida y a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,⁵ se ha mantenido de forma permanente en los años anteriores; los homicidios constituyen una de las variables cuya tasa se ha venido incrementando de forma constante durante los últimos tres años, particularmente se evidencia un incremento absoluto y porcentual de los asesinatos contra mujeres; el número de muertes violentas es alarmante. Según la información recabada por la Procuraduría se concluye que en 349 de esos casos de los primeros diez meses de 2007, las personas asesinadas fueron víctimas de tortura.
6. Mientras que es obligación jurídica del Estado investigar, procesar y castigar eficazmente a los autores de los delitos, Guatemala no ha logrado articular una política de seguridad pública compatible con los derechos humanos. En la actualidad se produce en promedio un total de 16 muertes diarias y, según los datos de la Policía Nacional Civil –PNC-, durante los primeros diez meses del 2007 se produjeron cuatro mil 766 homicidios (193 casos menos que durante el mismo período en el año anterior) es decir, aunque hay un pequeño descenso, el problema de la violencia y la inseguridad sigue siendo el que más gravemente afecta el derecho a la vida y la seguridad de los y las habitantes en Guatemala. *"La matanza de mujeres, la ejecución de determinadas personas por elementos de la policía y del ejército, los asesinatos de miembros de bandas y*

¹ Institución Nacional acreditada con status "A" ante el Comité Internacional de Coordinación de las INDH.

² Res. 5/1 del 18 de junio de 2007 del Consejo de Derechos Humanos

³ Según la proyección del censo del año 2002.

⁴ El Estado de Guatemala ha ratificado los siete tratados internacionales fundamentales de derechos humanos y también los principales instrumentos regionales interamericanos, así como la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

⁵ Artículos 4 y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Guatemala se adhirió al Pacto el 5 de mayo de 1992 y el 25 de mayo asumió obligaciones similares en virtud de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

los relacionados con la delincuencia organizada, la limpieza social y otros actos de violencia han originado un clima generalizado de inseguridad entre la población”⁶.

7. Dentro de las muertes violentas, también se registran casos de linchamientos, en estos hechos se han violado los más elementales derechos; lo cual expone una ausencia de la institucionalidad estatal. Las medidas anunciadas por el Estado no han evitado tales hechos.⁷ El primer caso de linchamiento del año 2008, se produjo la madrugada del 20 de enero cuando unos 100 pobladores en el municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala dieron muerte a José Irineo Raxón, de 47 años junto a sus dos hijos de 17 y 19 años.⁸
8. El total de mujeres asesinadas, según análisis de la PDH en base a datos de la PNC, en el 2006 fue de 603 y aumentó un 14.1% en comparación del año 2005 en el que se registraron 518 casos. En el año 2007, el número de mujeres asesinadas es de 590. El promedio de la tasa de muertes de mujeres, por cada 100 mil habitantes para el 2006 fue de 7.54 y de 8.64 para el 2007. En muchos casos, las mujeres sufren violación o violencia sexual, violencia psicológica, así como tortura antes de morir. Tomando en cuenta el aumento de las cifras de muerte violenta de mujeres entre el 2003 y el 2005, se observa que el número de sentencias condenatorias ha disminuido, comparando los casos investigados del 2005 al 2006; la mayoría de casos no son investigados, o se realiza una investigación deficiente. Llama la atención el aumento de muertes de mujeres provocadas por estrangulamiento en 2006 y la disminución de muerte por arma de fuego. El aumento del número de víctimas de estrangulamiento se relaciona directamente con el aumento de la cifra de muerte violenta de mujeres.
9. Por otra parte, la violencia intrafamiliar es también un problema que afecta gravemente los derechos humanos. Afecta a toda la familia, sin embargo generalmente las víctimas son mujeres. Del número total de denuncias por violencia intrafamiliar recibidas por la PNC en 2007, dos mil 6 víctimas fueron de sexo femenino y 270 de sexo masculino. El tipo de agresión son golpes contundentes, heridas por arma blanca y heridas corto contundentes.
10. En relación a la violencia que sufren las mujeres privadas de libertad, el Procurador ha obtenido evidencia según la cual ellas son objeto de discriminación y agresiones por razón de género o ser indígenas. Son víctimas de abuso por parte de autoridades y agentes policiales, ya sea en las comisarías, o en los autos patrulla. Algunas también han sido víctimas de abusos en los centros de detención.⁹ De lo expuesto se denota que los esfuerzos anunciados por el Estado, no son suficientes para implementar los mecanismos necesarios y evitar que las mujeres sigan siendo objeto de discriminación y abusos o agresiones cuando su seguridad y bienestar se encuentran bajo la responsabilidad de autoridades estatales.
11. La muerte violenta de niños y niñas es un fenómeno grave en Guatemala. Durante el año 2006 se registraron 395 casos, y en el año 2007 se registraron 417, de los cuales 343 son casos en contra de niños y los otros 74 homicidios fueron en contra de niñas. La forma de las muertes infiere que algunas de esas muertes son parte de la llamada “limpieza social”.
12. La cantidad de asesinatos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con características de ejecuciones extrajudiciales, disminuyó de manera poco significativa del año 2006 (395 casos registrados) al 2007 (346

⁶ Informe del Relator Especial, Philip Alston, sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias – Misión a Guatemala (21 a 25 de agosto de 2006) A/HRC/4/20/Add.2 - 19 de febrero de 2007.

⁷ Arts. 2, 12, 13 y 16 de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes –CAT- vigente en Guatemala desde febrero de 1990.

⁸ Diario *El Periódico*, 21 de enero de 2008.

⁹ Estudio realizado por la Procuraduría y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales: se tomó una muestra de 109 mujeres privadas de libertad: el 34.26% declararon que habían sido maltratadas antes de su detención, especialmente con agresión física (71.05%), agresión verbal (68.42%), agresión psicológica (52.63%), e incluso agresión sexual (10.53%). El 34.21% de las mujeres declaró que su agresor era el cónyuge o conviviente o familiares (15.79%), en tanto que el 39.47% habían sido agredidas por la PNC; El 54.13% denuncian no haber sido tratadas con respeto, el 31.19% fue golpeada, el 53.21% fue insultada, el 35.78% fue amenazada, al 17.4% le hicieron comentarios de índole sexual, al 16.51% le hicieron propuestas sexuales, el 18.35% fue manoseada con intenciones sexuales, al 25.69% la obligaron a desvestirse al entrar al lugar a donde fue llevada inicialmente, el 7.34% fue obligada a tener relaciones sexuales. Los agresores fueron en un 86.36% personal de la Policía Nacional Civil y en un 13.64% personas particulares aún cuando la mayoría de las detenidas fueron agredidas en instalaciones oficiales.

casos de enero a octubre). Tomando como base el registro de los primeros diez meses del 2007, de las 346 muertes sucedidas solo en ese período, 283 fueron víctimas masculinas y sobre este total, 3.89% mostraban señales de tortura, en tanto, de los 63 homicidios de mujeres en el mismo período, el 19.05% mostraban señales de haber sido torturadas. La mayoría de casos se encuentran sin una investigación criminal efectiva.

13. En relación a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), decreto 27-2003, la implementación de la misma ha sido deficiente. Los Juzgados de Niñez y Adolescencia no son suficientes para responder a la cantidad de casos. Existen altos niveles de exclusión y marginalidad. Según investigaciones de la Procuraduría se pudo establecer la casi absoluta inexistencia de un cuerpo normativo e institucional de centros estatales para la atención preventiva y de protección de la niñez y la juventud en riesgo, lo que provoca que la mayor parte de centros de resguardo existentes sean de carácter privado con escasa supervisión del Estado. Estas omisiones contravienen la efectiva protección y asistencia especial que debe otorgarse a los niños y niñas.¹⁰
14. Defensores de derechos humanos: según datos entre enero y octubre de 2007,¹¹ se registraron 180 ataques en contra de personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos en el país. El tipo de agresión mayormente utilizada por los victimarios (136 casos) son las amenazas e intimidaciones, seguido por los allanamientos a casas, sedes u oficinas (17 casos). Se registran otros tipos de agresiones como robo, denuncias judiciales, agresiones físicas y verbales. A ello se suman ataques contra el derecho a la vida con 9 asesinatos, 5 agresiones con arma de fuego (intentos de homicidio), 4 casos que han sido identificados por la fuente como intentos de homicidio no precisamente con arma de fuego, 1 hecho de agresión sexual, 1 secuestro y 1 caso de tortura. Uno de los contextos en los cuales se ha producido un alto número de denuncias de ataques, es el contexto de explotación minera o recursos naturales en general; del total de ataques, 16 de estos se dirigieron hacia una organización que dedica sus actividades a la defensa de los derechos ambientales. La segunda organización más agredida (11 ataques) labora en el ámbito antropológico forense. En total se registran 62 organizaciones con distintas misiones, dedicadas todas de manera directa o indirecta a la defensa o promoción de derechos humanos, que fueron agredidas durante el año 2007. Sin embargo, algunas autoridades gubernamentales y/o altos funcionarios aún presentan poco o nulo reconocimiento a las personas que ejercen el derecho "individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano nacional e internacional."¹²
15. *"Los niveles de impunidad son altos. Es necesario hacer una reestructuración general de los operadores de justicia porque desde la prevención policíaca, el Ministerio Público, el Organismo Judicial, hasta el Sistema Penitenciario, hay inoperatividad".*¹³ El Ministerio Público (MP) ente encargado de la persecución penal, ha recibido desde 2003 un incremento presupuestario de un 59.60%¹⁴ pero sus niveles de eficacia no han aumentado. Según estudios de la PDH, basados en la Memoria de Labores del MP del 2006, a dicha institución del sistema de justicia ingresaron un total de tres mil 687 denuncias por homicidio, de las cuales sólo 97 llegaron a sentencia (sin identificar si dicha sentencia fue condenatoria o absolutoria). Durante el 2006, la efectividad del MP fue de 2.63%, lo que implicaría que hay un 97.37% de impunidad en los delitos contra la vida. Según estudios realizados por la Procuraduría en dos casos de muerte violenta de mujeres, se pudo determinar que especialmente en la investigación de este tipo de homicidios existe una serie característica de vicios y deficiencias que dan como efecto el mantenimiento y la reproducción de la impunidad. Expertos dan cuenta que el manejo de la escena del crimen es inadecuado. Además, la omisión de la investigación se justifica con la estigmatización de las víctimas; en algunos casos de muertes de mujeres por ejemplo se especula sobre su participación en pandillas, por tener algún tatuaje en el cuerpo, etcétera; estigmatizándolas como sexo servidoras por el uso de determinadas prendas de vestir o por usar maquillaje. Los móviles se transforman en justificaciones y no los motivos que deben ser esclarecidos.

¹⁰ Como lo establece la Convención sobre los Derechos la Niñez, en su artículo 20.

¹¹ Fuente: registros de la PDH, datos hemerográficos e informes de organizaciones de defensa de derechos humanos nacionales e internacionales.

¹² Art. 1. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

¹³ Diario *El Periódico*, 19 de enero de 2008, pp.3, declaraciones del Dr. Sergio Morales, Procurador de los Derechos Humanos.

¹⁴ Procurador de los Derechos Humanos, "Violaciones al Derecho a la Vida y respuesta del Estado de Guatemala frente a la problemática", Guatemala, 2007.

16. La respuesta del Estado ha sido hasta ahora insuficiente, el sistema de justicia no responde cabalmente a las necesidades de la población, lo que ha reproducido y alimentado el clima de desconfianza ciudadana hacia las instituciones, no solo con respecto de los casos recientes, sino también respecto a las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado interno.¹⁵ En general ante las violaciones a derechos humanos se evidencia falta de atención y acción de las autoridades, lo que permite que se mantengan niveles sostenidos de impunidad. En muchos casos se presume la vinculación de agentes estatales con estructuras criminales en la comisión de delitos. Como señaló el PDH en su informe sobre muertes violentas en 2006, la práctica de la llamada limpieza social,¹⁶ *“lleva implícita la garantía de impunidad para los autores de los crímenes, en tanto el Estado desarrolla investigaciones nulas o deficientes que no permiten su identificación y castigo.”*¹⁷ En este marco, la Policía Nacional Civil –PNC- se ha visto involucrada en hechos violatorios de los derechos humanos, sin embargo es lícito creer que el momento actual pueda ser un momento de oportunidad para emprender acciones duraderas para la reforma profunda de la Policía.¹⁸ La PNC cuenta con unos 20,000 funcionarios, mientras que el total de agentes de seguridad privada suman unos 85,000. Un 59% de las empresas privadas se encuentran operando irregularmente, sin control estatal o ineficaz. Entre enero de 2003 y junio de 2005 ingresaron 84,671,100 municiones de calibres variados, un número excesivo comparado con el total de armas registradas, lo que indica que existe ausencia de control en la venta y distribución de armas y de municiones.
17. La existencia y funcionamiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, con el concurso de las Naciones Unidas en cuanto a la investigación, apoyo, supervisión y capacitación será un aporte valioso.¹⁹ La violencia y la sensación de inseguridad que esta conlleva, se mantendrán en tanto el Estado se muestre incapaz para resolver el grave problema –y el contexto- de la impunidad.
18. Los **Pueblos Indígenas**: en cuanto a su situación aún persiste la exclusión, la discriminación, lo cual trasciende en pobreza, analfabetismo, insuficiencia alimentaria y desnutrición, embates contra la identidad y la unidad de los pueblos indígenas, migración, carencia de servicios públicos elementales, elevados índices de deserción escolar, tasas altas de natalidad, morbilidad y mortalidad, degradación del entorno ecológico, bajos ingresos, bajos precios de sus productos, vulnerabilidad y baja productividad de sus tierras, todo lo cual representa un gran obstáculo al desarrollo humano y un bajo nivel de participación en la toma de decisiones.²⁰ El Estado no ha respondido adecuadamente a la recomendación reiterada del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.²¹
19. **Migrantes en Tránsito**: Por la crisis permanente del modelo económico, Guatemala es país de origen y destino así como de tránsito de grandes flujos migratorios. A la gran mayoría de estas personas hombres y mujeres de todas las edades se les vulneran sus derechos cuando son víctimas de abusos de autoridad, extorsiones, cohecho, vejámenes, agresiones físicas, sexuales y verbales.
20. El panorama general de la **situación socioeconómica** evidencia grave falta de garantía a los derechos económicos y sociales, incluyendo el derecho a un ambiente sano.²² Que el mayor porcentaje de denuncias en la PDH por área de derecho violado, lo constituya el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denota la problemática cotidiana que vive la población guatemalteca. Los indicadores sociales no han cumplido

¹⁵ Arts. 11, 12 y 14 de la CAT.

¹⁶ El término *limpieza social* es peyorativo, implica que las personas que son ejecutadas extrajudicialmente son consideradas indeseables y por ello hay que eliminarlos para *limpiar* a la sociedad.

¹⁷ Procurador de los Derechos Humanos. “Características de las Muertes Violentas en el País”, Guatemala, febrero 2006.

¹⁸ Los informes circunstanciados del Procurador de los Derechos Humanos 2004 -2005, señalan que la institución policial es la principal violadora de los derechos humanos en Guatemala; coincidiendo en lo señalado en el informe sobre situación de derechos humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos 2005 referente a la institución policial.

¹⁹ La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, CICIG, auspiciada por las Naciones Unidas, y cuyo acuerdo de creación se aprobó en agosto de 2007, inició funciones el 11 de enero de 2008.

²⁰ A la vez el compromiso legal de la *consulta* no ha sido asumido por los órganos gubernamentales y ello ha generado graves conflictos en las comunidades indígenas.

²¹ Reconocer la competencia de la declaración del artículo 14 de la Convención. CERD/C/GTM/CO/11, del 21/03/06.

²² Las deficiencias en su marco normativo son un obstáculo recurrente para sancionar a los infractores, a pesar de la aprobación de tres leyes de áreas protegidas en Izabal, Alta Verapaz y barrancos en el departamento de Guatemala.



con las metas establecidas en los Acuerdos de Paz, y alejan el cumplimiento de las Metas del Milenio,²³ aún con *cierto crecimiento económico* Guatemala presenta los peores indicadores sociales del continente. Las metas de estos indicadores sociales (educación, salud, vivienda, trabajo, servicios sociales, etcétera)²⁴ no se han cumplido. Los niveles de pobreza continúan en ascenso, Guatemala bajó del puesto 117 al 118 en el Índice de Desarrollo Humano,²⁵ un 21.5 % de la población sobrevive con menos del equivalente a un dólar estadounidense diario.²⁶ En cuanto al empleo, la desocupación laboral ha aumentado drásticamente en los últimos años con un aumento de la migración interna y externa. La pobreza, como otro fenómeno estructural, entre otros limita el acceso a la educación: este derecho es radicalmente restringido y afecta mayormente a las mujeres y a la población indígena.²⁷ Sostener, mejorar y avanzar en la disponibilidad educativa, en la calidad y el acceso de todos los niños y niñas, requiere aumentar sustancialmente el gasto educativo, por lo menos al 4% del PIB en el corto plazo, con el fin de acercarse al óptimo internacional del 6% del PIB.²⁸

21. El acceso a los servicios de salud no está garantizado; un 42.5 % de los hospitales del sistema nacional de salud no cuentan con abastecimiento de medicamentos e instrumental médico, además tienen insuficiente personal técnico y médico, la población que necesita de este vital servicio se encuentra por ello en constante riesgo. “La malnutrición crónica infantil en Guatemala es más del doble que en la mayoría de los países de América Latina, y figura entre las más elevadas del mundo.”²⁹ La situación de la salud y asistencia social también se refleja en el reducido presupuesto asignado,³⁰ que no permite que los hospitales y centros de salud cuenten con medicamentos, equipo médico y personal suficiente. En este contexto el derecho a un ambiente sano también se ha deteriorado en forma acelerada, aunado al incumplimiento de la convocatoria y ejercicio de la consulta contemplada en el ordenamiento interno y en el Convenio 169 de la OIT,³¹ mientras la política gubernamental hasta el momento ha buscado favorecer indiscriminadamente a grandes empresas ligadas a la explotación de recursos naturales presentes por concesiones en el país. El Procurador considera que el Estado debe aprovechar riquezas que provienen de los recursos naturales en el interés común de la población; para ello es urgente determinar con certeza jurídica el derecho a la consulta de los pueblos interesados y afectados (para lo cual existen propuestas de Ley en el Congreso de la República) y a la vez adecuar la legislación interna (por ej. la Ley de Minería y su Reglamento) a los tratados internacionales relacionados ratificados por el Estado.
22. En tanto, la problemática de la tierra y situación agraria genera un contexto conflictivo y en algunos casos violento. En el año 1999, en la desaparecida Oficina de Resolución de Conflictos de Tierra se gestionaban 402 casos de conflictividad agraria, mientras que, para agosto de 2007, se manejaban mil 448 en la Secretaría de Asuntos Agrarios -SAA-. En donde proceda, antes de la acción violenta, se reafirma que el diálogo y la negociación debe privar en este ámbito vital para la gobernabilidad, la economía nacional y el bienestar de la población indígena y campesina y de la población en general.
23. Las condiciones descritas contribuyen a mantener los altos índices de violencia y pueden crear un clima de explosividad social de consecuencias en la gobernabilidad del país. Si no se elaboran estrategias integrales, compatibles en todo sentido con los derechos humanos, y toman medidas para redistribuir el ingreso, el crecimiento sólo beneficiará a un reducido número de guatemaltecos. De igual forma, sin más o mejores ingresos fiscales de nada servirá el crecimiento de la economía para que haya menos pobres.³²

²³ Metas previstas para el año de 2015.

²⁴ Artículos 7, 11, 12 y 13 del PIDESC.

²⁵ Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008 La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD.

²⁶ PNUD – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2005). *Informe de Desarrollo Humanos 2005*. Ediciones Mundiprensa. España.

²⁷ Según cifras definitivas (año 2003) del Instituto Nacional de Estadística de la República, Guatemala tiene el 28% de analfabetismo y afecta primordialmente a la población indígena.

²⁸ El promedio latinoamericano es de 4.7% del PIB. Guatemala en el 2006 llegó al 2.8%

²⁹ Informe del Relator Especial para el derecho a la alimentación, Jean Ziegler - Misión a Guatemala E/CN.4/2006/44/Add.1 del 18 de enero de 2006

³⁰ En salud pública inversión del 1.5% del PIB en el 2006.

³¹ Artículos 6, 7 y 15 - OIT - Convenio N°169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

³² Los organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial han señalado que Guatemala se encuentra entre los primeros tres países de Latinoamérica con los mayores niveles de desigualdad en la distribución del ingreso nacional; el índice de Gini, es el segundo más alto en América Latina y de acuerdo al último censo agropecuario es de 0.84.



Adjuntos:

Anexo I

Informe Anual del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala presentado el 23 de enero de 2008 ante el Congreso de la República

Capítulo I:

1. Situación de violencia en Guatemala
2. Las elecciones generales 2007
3. Derechos económicos, sociales y culturales
4. La situación de los derechos humanos desde las denuncias recibidas y el accionar de la PDH

Anexo II

Informe Anual PDH - Capítulo II:

1. Casos sobre seguridad y violencia
2. Derechos económicos, sociales y culturales

Anexo III

Informe Anual PDH - Capítulo VI:

1. Avances
2. Obstáculos

Anexo IV

Informes de Naciones Unidas sobre Guatemala (Enlaces)